

DECRETO No.

0128

DE 2014

11 JUN 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, párrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el párrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio, radicado con el No. 2014321158 del 3 de junio de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$450.000.000, del Centro Gestor 1105 Secretaría de Gobierno, Gastos de Inversión, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO- PROGRAMA- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTÍA DE DERECHOS- SUBPROGRAMA- VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD- Proyecto- Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca." Meta de Producto 273 "Fortalecer durante el cuatrienio 116 CTJT de los 116 Municipios y la comunidad con asistencia técnica", esta no se impacta para la vigencia 2014, en virtud a que los recursos asignados para la actual vigencia son suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos para 2014.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$450.000.000, en el Centro Gestor 1105 Secretaría de Gobierno, Gastos de Inversión, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO- PROGRAMA- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTÍA DE DERECHOS- SUBPROGRAMA- ATENCIÓN INTEGRAL BÁSICA- Proyecto- Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 325 "Implementar 4 centros de atención con adecuación de 5 bienes inmuebles del Departamento y 1 centro de atención (Derecho a la atención integral básica), en razón a que con los recursos adicionados se apoyará la construcción de 2 centros de atención especializada en los Municipios de Viotá y La Palma, con la cofinanciación de la Presidencia de la República- Unidad de víctimas del conflicto armado.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296003/2014	0073	3/03/2014	Proyecto- Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00072 del 27 de mayo de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000056149 del 5 de mayo de 2014, por valor de \$450.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 4 de junio de 2014, en los términos del párrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000056149 del 5 de mayo de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, de la Secretaría de Gobierno, así:

DECRETO No.

DE 2014

(0128)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

CONTRACRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/12/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
105							CENTRO GESTOR					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					450,000,000
07							PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS					450,000,000
					269	Resultado	116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las victimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS			
01							SUBPROGRAMA - VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD					450,000,000
				A.14.6.3	273	Producto	Fortalecer durante el cuatrienio 116 CTJT de los 116 municipios y la comunidad con asistencia técnica	116	CTJT	116	116	
001	10701	71410510701001	1-0100				Proyecto - Protección a las victimas del conflicto armado del Departamento Cundinamarca					450,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												450,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO												450,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO												450,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Gobierno, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/12/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
105							CENTRO GESTOR					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					450,000,000
07							PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS					450,000,000
					269	Resultado	116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las victimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS			
03							SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL BASICA					450,000,000
				A.14.6.3	325	Producto	Implementar 4 centros regionales y un centro de atención con la adecuación de 5 bienes inmuebles del Departamento y un Centro de atención (Derecho a la atención integral básica)	5	NO. DE CENTRO IMPLEMENTADO		2	
001	10703	71410510703001	1-0100				Proyecto - Protección a las victimas del conflicto armado del Departamento Cundinamarca					450,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												450,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO												450,000,000
TOTAL CRÉDITO												450,000,000

DECRETO No.

0128

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

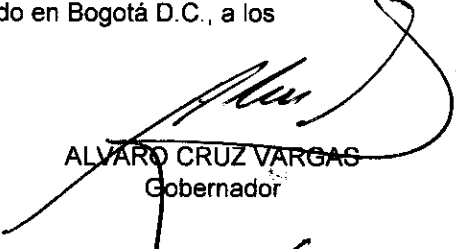
ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

11 JUN 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda


ADRIANA RAMÍREZ SUAREZ
Secretaria de Gobierno


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO 

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO GOBIERNO - XLS LUZ MARCELA M. 